

7070001 - 1014 .

Sincelejo, Septiembre 23 del 2015

Señora
LUZ NERY LUCAS PADILLA
KR 37D 5A 48 Barrio la Esperanza
Sincelejo - Sucre

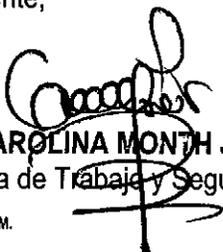
REF.: Rad.: 002530 del 4-09-2015
Citación Averiguación Preliminar

472	Motivos de Devolución			<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
			<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
			<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1:	29/9/15	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:		
C.C.			C.C.		
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		

Me permito comunicarle que la Directora Territorial del Ministerio del Trabajo en Sucre, mediante Auto N° 0634 de fecha 17 de Septiembre del 2015, comisiono a la suscrita funcionaria, con el fin de adelantar AVERIGUACION PRELIMINAR, contra la señora ISABEL CRISTINA VIDUAL DE CARO, a través de escrito radicado con el N° 002530 del 04 de Septiembre del 2015, por la querrela presentada por usted, con el fin de que se protejan sus derechos laborales, prestacionales y de Seguridad Social o actos de discriminación por motivos de embarazo.

Por encontrarse decretado como prueba dentro de la indagación preliminar que se adelanta, Sírvase comparecer a este Despacho, ubicado en la carrera 17 No. 27-11 de Sincelejo, el día 30 de Septiembre de la presenta anualidad, hora 10:30 A.M., para que rinda declaración sobre los hechos que se investigan e indique cuales prestaciones no le han sido reconocidas.

Atentamente,


GREY CAROLINA MONTH JURIS
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Anexo: un (1) folio
Transcriptor: Grey M.
Elaboró: Grey M.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DEL TRABAJO -
MINISTERIO DEL TRABAJO -
SINCELEJO
Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11

Ciudad: SINCELEJO

Departamento: SUCRE

Código Postal: 700002189

Envío: RN442689675CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LUZ NERY LUCAS PADILLA

Dirección: CRA 37D 5A 48 BARRIO
LA ESPERANZA

Ciudad: SINCELEJO

Departamento: SUCRE

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
26/09/2015 08:59:53

Mín. Transporte Lic. de carga 001200 del 20/15/2011
Mín. IC Res Mensaje Express 001657 del 20/15/2011

Orden de servicio: 4379790

RN442689675CO

8406
000

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO		
Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11	NIT/C.CIT.: 830115226	
Referencia: 1014	Teléfono: 281 2112	Código Postal: 700002189
Ciudad: SINCELEJO	Depto: SUCRE	Código Operativo: 8406470
Nombre/ Razón Social: LUZ NERY LUCAS PADILLA		
Dirección: CRA 37D 5A 48 BARRIO LA ESPERANZA		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 8406000
Ciudad: SINCELEJO	Depto: SUCRE	
Peso Físico(grs): 20	Dice Contener:	
Peso Volumétrico(grs): 0	Observaciones del cliente:	
Peso Facturado(grs): 20		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$5.200		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$5.200		

Causal Devoluciones:		
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado	<input type="checkbox"/> C2 No contactado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 Fallecido	<input type="checkbox"/> N2 Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/> NR No reclamado		
<input type="checkbox"/> SE Desconocido		
<input type="checkbox"/> OE Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 29-9-15		
Distribuidor: <i>[Firma]</i>		
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa		

8406
470
PO. SINCELEJO
NORTE



Principal Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 # 20 / Tel. contacto: (57) 4722016. Mín. Transporte Lic. de carga 001200 del 20 de mayo de 2011/Mín. IC Res. Mensaje Express 001657 de 9 septiembre del 2011
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, validará sus datos personales para probar el entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Intimidad: www.4-72.com.co



MINISTERIO DEL TRABAJO

AUTO DE TRAMITE No.0634

Del 17 de septiembre de 2015

“Por medio de la cual se asigna una averiguación preliminar”

La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos y Conciliación, en uso de las facultades establecidas en las Resoluciones Ministeriales 2143 del 28 de mayo de 2014 y la Ley 1610 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la señora LUZ NERY LUCAS PADILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.102.878.132, radicó bajo el No.002530 del 4 de septiembre de 2015, queja laboral contra la señora ISABEL CRISTINA VIDUAL DE CARO, señalando que prestó sus servicios domésticos a la misma desde el día 18 de agosto de 2014 hasta el mes de julio de 2015.

Agrega la querellante que fue retirada por encontrarse en estado de embarazo, sin que hasta la fecha le hayan sido cancelados sus salarios y prestaciones sociales.

Por tratarse de asuntos de competencia de esta entidad y con el fin de determinar la existencia de una falta o infracción, a una norma de seguridad social, laboral y/o prestacional o actos de discriminación por motivos de embarazo, se decreta la apertura de averiguación preliminar con el fin de identificar plenamente la existencia de la relación laboral y precisar los hechos materia de la queja interpuesta, por lo que este Despacho,

RESUELVE

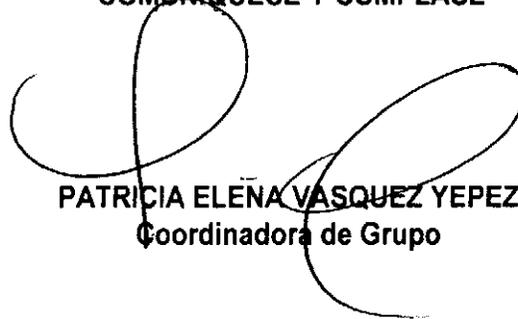
ARTICULO PRIMERO. Comisionar a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, **GREY MONTH JURIS**, para practicar las siguientes diligencias:

- a) Sírvase citar y escuchar en declaración de ratificación de la queja a la señora LUZ NERY LUCAS PADILLA, para que precise cuál era el salario devengado; si fue afiliada al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar; si fue afiliada y sus cesantías consignadas en un fondo de cesantías; si notificó su estado de embarazo a la empleadora por algún medio.
- b) Sírvase citar y escuchar en declaración a la señora ISABEL CRISTINA VIDUAL DE CARO, con el fin de indagarla sobre la contratación y prestación del servicio de la señora LUZ NERY LICAS PADILLA, así como el cumplimiento a las disposiciones en materia laboral y conocimiento del estado de embarazo de la querellante.

c) Practíquense las pruebas que sean pertinentes y que se deriven de los hechos investigados.

ARTICULO SEGUNDO. Una vez cumplida la presente comisión, sírvase rendir un informe en donde se manifieste la pertinencia o no de formular cargos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and curves, positioned above the printed name and title.

PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ
Coordinadora de Grupo